



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

16832*Nombramiento de personal eventual*

En fecha 8 de septiembre de 2015, fue dictado el siguiente Decreto:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2015001222

Visto que en la plantilla de personal de este ayuntamiento y en el anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2015, aprobado en fecha 19 de enero de 2015 y publicada su aprobación definitiva en el BOIB núm. 12, de fecha 24 de enero de 2015, existe una plaza de personal funcionario eventual, Coordinador de formación, encuadrada en el grupo A1, complemento de destino 24, retribuciones básicas 13.308,60 euros anuales (sueldo y trienios incluidos dentro de este importe), complemento de destino 6.995,04 euros anuales, complemento específico 3.105,12 euros anuales, complemento de residencia 945,60 euros anuales, paga extraordinaria de junio y diciembre 1.604,83 euros cada una, con una retribución total general de 27.564,02 euros (sueldo anual);

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de coordinadora de formación, esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que la Sra. Núria Nadal Camprubí, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar la Sra. Núria Nadal Camprubí, titular del DNI núm. 37.342.979-H, coordinadora de formación de este Ayuntamiento con efectos de día 8 de septiembre de 2015, con la calidad de funcionario eventual y con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Técnico de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, quién tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario en las oficinas municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales a los efectos adecuados. "

Inca, 9 de noviembre de 2015.

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

